ESTUDIOS PRELIMINAR PARA OTRO SÍ No 01 AL CONTRATO CPS NO. 062. PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A. E.S.P.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios y Acuerdo Municipal N° 004 de 1996, corresponde a la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia, toda vez que:

LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, y es su deber garantizar la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; lo cual se viene desarrollando desde el 2005 y a su vez consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD.

Dentro del Plan de gestión de resultados PGR de la ESPY S.A. ESP, está el indicador SUI 39 denominado cumplimiento del PGR, el cual para la vigencia 2026 tiene un porcentaje del 90% de cumplimiento.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP**, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

La salud mental y el bienestar del talento humano constituyen ejes centrales dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico del talento Humano, no solo como obligación legal, sino como un componente trascendental para la sostenibilidad operativa y la calidad del servicio público, en el caso de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo SA ESP, cuya misión es garantizar la prestación eficiente de servicios esenciales como el

acueducto y el alcantarillado, el enfoque en la salud mental de su equipo de trabajo no es un tema accesorio, sino una necesidad imperativa. Un entorno laboral que prioriza el bienestar psicosocial no solo cumple con lo estipulado en normas como la Ley 1616 de 2013 y la Resolución 2646 de 2008, sino que también optimiza la productividad, reduce los riesgos operativos y fortalece la cohesión interna.

La relación entre salud mental y desempeño laboral es bidireccional: un empleado con un estado de salud mental óptimo tiende a ser más creativo, resiliente y comprometido, mientras que un entorno tóxico puede desencadenar estrés crónico, afectando su capacidad para tomar decisiones o colaborar efectivamente. En sectores críticos como los servicios públicos, donde la continuidad operativa es vital, esta conexión adquiere mayor relevancia. Por ejemplo, un trabajador expuesto a altos niveles de estrés ya sea por sobrecarga laboral, falta de autonomía o conflictos interpersonales, es más propenso a cometer errores, sufrir accidentes laborales o presentar cuadros de burnout, lo cual impacta directamente en la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.

Integrar estrategias de bienestar implica ir más allá de las evaluaciones periódicas de riesgo psicosocial, requiere diseñar intervenciones proactivas que transformen la cultura organizacional, como programas de capacitación en inteligencia emocional, espacios de diálogo para resolver conflictos o iniciativas que promuevan la conciliación entre la vida laboral y personal. Estas acciones no solo previenen riesgos legales asociados al incumplimiento de normas como la Ley 1010 de 2006 (contra el acoso laboral), sino que también construyen un clima organizacional positivo, donde los empleados se sienten valorados y alineados con los objetivos institucionales.

Además, un enfoque preventivo en salud mental genera beneficios tangibles para la empresa, por un lado, reducir costos operativos derivados del ausentismo, la rotación de personal o las demandas laborales, tal como advierte el Ministerio de Trabajo en su Guía para la implementación del programa de prevención de riesgos psicosociales, las empresas que priorizan el bienestar de sus equipos registran niveles más altos de innovación y adaptabilidad frente a cambios externos,

aspectos clave en un contexto de constantes desafíos técnicos y regulatorios.

La figura del psicólogo especializado en salud ocupacional es fundamental para este proceso, su intervención no se limita a aplicar la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Riesgo Psicosocial (Resolución 2764 de 2022, por la cual que establece los lineamientos y usa la Batería como referente obligatorio dentro del SG-SST para proteger la salud mental de los trabajadores colombianos.), sino que traduce los resultados en planos de acción concretos, propuestas de adaptación de ambientes laborales o propuestas de ajustes de los trabajadores en relación con sus condiciones de riesgo, capacitaciones en manejo del estrés o protocolos para abordar situaciones de crisis, asimismo, su trabajo contribuye a fortalecer el Plan Estratégico de Talento Humano 2026, al alinear las metas de desarrollo del personal con las necesidades operativas de la empresa, tal como lo exige el Decreto 612 de 2018, *Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*

La salud mental se reconoce como un pilar de la sostenibilidad organizacional, por ello, la ESPY, al integrar la salud mental en su SG-SST, no solo garantiza el cumplimiento de estándares internacionales, sino que también reafirma su compromiso con el bienestar de quienes hacen posible su trabajo.

Con el fin de fortalecer este proceso de desarrollo empresarial, y para el seguimiento del plan de salud y seguridad en el trabajo y el plan estratégico de talento humano, los cuales hacen parte de los planes institucionales de la empresa, siguiendo los lineamientos del decreto 612 del 2018, Contrato los servicios bajo el contrato de prestación de servicio CPS 062-2026 con el siguiente objeto PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A. E.S.P, dentro de la vigencia fiscal 2026, con disponibilidad presupuestal N° 280 del 14 julio del 2026 y un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de octubre de 2026.

ESTUDIOS PRELIMINAR PARA OTRO SÍ No 01 AL CONTRATO CPS NO. 062. PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A. E.S.P.

Considerando la necesidad de la empresa de un profesional en psicología y con el fin de ejecutar las actividades técnicas especializadas en salud mental, clima laboral, riesgo psicosocial , selección de personal y l fortalecimiento de la gestión del talento humano y el cumplimiento de la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), por lo que se requiere suscribir el OTRO SI No 01 al contrato CPS-062-2026 ,se tiene proyectado adicionar recursos en valor y tiempo hasta el 23 de diciembre del presente año para continuar con la ejecución de las actividades contenidas en el contrato inicial.

2. DEFINICIÓN DE SATISFACER LA NECESIDAD

Conforme al Manual de Contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P. - ESPY S.A. E.S.P., adoptado mediante Acuerdo No. 1.2-001 del 25 de mayo de 2026, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada será a través de la suscripción de un Otro Si No. 1 al contrato CPS-062-2026, que contenga la modificación de las obligaciones del contratista, de conformidad con el artículo 58 del Manual de Contratación (Acuerdo No. 1.2-001 del 25 de mayo de 2026, que regula las modificaciones y adiciones contractuales, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el Manual de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P.

El procedimiento de selección inicial del contratista consistió desde su inicio en la solicitud de única oferta de conformidad con el con el art 49 del manual de contratación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OTROSÍ AL CONTRATO

3. 1 PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 23 de diciembre de 2026.

3.2 VALOR DEL OTRO SI AL CONTRATO

El valor inicial del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS PESOS M/CTE ($18.000.000)** incluido todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.

El valor del otrosí al contrato es por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000).**incluido todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.

3.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 406 del 08 de octubre de 2026.

3.4 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán de la siguiente manera: dos (2) pagos iguales con periodicidad mensual, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000) hasta el 23 de diciembre de 2026. previa presentación de las respectivas constancias de cumplimiento de su ejecución, previa presentación de las respectivas constancias de cumplimiento de su ejecución, con certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y demás requisitos establecidos por la empresa para realizar el pago.

El valor del contrato incluye todos los costos directos o indirectos que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para ejecutar el contrato. El pago se realizará previa presentación y aprobación de la siguiente documentación:

- Factura o documento equivalente
- Acta de cumplimiento suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, con el visto bueno del director Administrativo y Financiero.
- Informe de servicios prestados en el periodo, con especificaciones de fecha, dirección, actividades ejecutadas del servicio prestado.
- Planilla de Pago de Seguridad Social.

ESTUDIOS PRELIMINAR PARA OTRO SÍ No 01 AL CONTRATO CPS NO. 062. PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A. E.S.P.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2026.

JOHANNA VILLEGAS LEON
Director Administrativo y Financiero
Empresa de Servicios Públicos de Yumbo – ESPY S.A. ESP.

Proyectó: Jennifer Aristizabal Calvo – Profesional Especializado – Gestión Humana
Revisó: Angie Lorena Lara - Profesional Especializado contratación